



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00247

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral, promovido por EDWIN STIVEN SEGURA GÓMEZ en contra CONSTRUCARDONA 01 S.A.S., en atención al Oficio No. 0189 del 15 de junio de 2022, de conformidad al artículo 466 del CGP., aplicable por analogía al procedimiento laboral, se toma atenta nota en la presente solicitud de embargo de remanentes decretado por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso EJECUTIVO LABORAL instaurado por JAIR GUILLERMO HERNÁNDEZ MUÑOZ, en contra de la aquí ejecutada, radicado bajo el N° 05001-31-05-007-2022-00158-00, en el citado Juzgado.

De darse levantamiento de la medida o de disponerse de remanentes se procederá conforme a lo dispuesto en la norma en cita.

Líbrese la comunicación respectiva acerca del conocimiento que asume este Despacho sobre el embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122
Hoy 26 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffacc5c65c3e61c5e8ff81c515cfd88342829282207e50488a15e73ab1b6b597**

Documento generado en 25/07/2023 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>